



ACTA No. 19/2015
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, trece de agosto de dos mil quince. Reunidos en Sala de Reuniones del Fondo de Conservación Vial, ubicado en Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 18/2015 y Extraordinaria No. E-06/2015.**
- II Informe de Actividades de Auditoria Interna del 2º Trimestre del año 2015.**
- III Solicitud de aprobación de Ajustes y Actualización al PAIP 2015 de FOVIAL**
- IV Solicitud de Aprobación de Modificativa de Cláusula Contractual en el Contrato CO-083/2015 "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta UNI19E, Tramo A: UNI04E - El Sauce.**
- V Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa No. 1 para el proceso de Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2016.**
- VI Informe de Devolución de Garantías correspondiente al 2º Trimestre 2015.**
- VII Informe de Compras por Libre Gestión de Bienes y Servicios correspondiente al 2º Trimestre de 2015.**
- VIII Informe Financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2015.**
- IX Solicitud de aprobación de Misión Oficial para participación de Director Ejecutivo en evento “Taller Regional de Experiencias de Apoyo a la Inserción Laboral de Jóvenes Rurales”, y Nombramiento de Director Ejecutivo Interino.**
- X Informes de Avances de Proyectos en Ejecución.**
- XI Solicitud de Aprobación de Modificativa Contractual en Disminución por Liquidación No. 2 del Contrato FOVIAL CO-081/2014 “Construcción de Dispositivo de Retorno, sobre Carretera RN07W, Km 26 ½ Tramo: Quezaltepeque – CA01W, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.**
- XII Solicitud para que se delegue al Presidente del Consejo Directivo a suscribir acta notarial a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador relacionada con el Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION: AVENIDA JERUSALEN - AVENIDA MASFERRER”.**



Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 18/2015 y Extraordinaria No. E-06/2015.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones Ordinaria 18/2015 y Extraordinaria No. E-06/2015, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Actividades de Auditoría Interna del 2º Trimestre del año 2015.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A.I.-072/2015, el Informe de Actividades de Auditoría Interna del Segundo Trimestre del año 2015, por el período comprendido de abril a junio del año dos mil quince, efectuada en las áreas Financiera, Adquisiciones y Contrataciones, de Proyectos, Examen Especial sobre el consumo de Combustible; así como el seguimiento de las Auditorías Externas y las Auditorías de la Corte de Cuentas de la República.

El Consejo Directivo se da por recibido del Informe de Actividades de Auditoría Interna del 2º Trimestre del año 2015, presentado por el Auditor Interno.

III. Solicitud de Aprobación de Ajustes y Actualización al PAIP 2015 de FOVIAL

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum GP-CD-028-2015, presenta al Consejo Directivo, Solicitud de Aprobación de Ajustes y Actualización del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) 2015, que refleja en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PAIP 2015 VIGENTE	AJUSTE AL PAIP 2015	PAIP 2015 ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
6197	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO AÑO 2015	FONDO GENERAL	\$30,439,390.00	\$ (5,887,085.18)	\$ 24,552,304.82	El incremento neto es de \$2,629,925.93, y obedece a la incorporación de los saldos de proyectos 2014 a ejecutar en el presente año, y a la disminución de recursos, debido a la reprogramación por el atraso en el inicio del proyecto de mantenimiento periódico de Sonsonate-Acajutla, ya que a fin de garantizar la optimización de la inversión se realizaron revisiones adicionales al diseño.
		PRÉSTAMOS INTERNOS	\$11,045,610.00	\$ 8,517,011.11	\$ 19,562,621.11	
6198	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO AÑO 2015	FONDO GENERAL	\$ 5,609,010.00	\$ 295,643.95	\$ 5,904,653.95	El incremento neto es de \$420,643.95, y obedece a la incorporación de los saldos de proyectos 2014 a ejecutar en el presente año, debido a la declaración desierta del proyecto Obras de Mitigación de la SAL38E
		DONACIÓN	\$ 375,000.00	\$ 125,000.00	\$ 500,000.00	
6199	PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL AÑO 2015	FONDO GENERAL	\$ 1,811,890.00	\$ (30,963.94)	\$ 1,780,926.06	Ajuste de acuerdo a lo reprogramado
5845	MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL SAN16N: TRAMO RN13W-CANTON LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	PRÉSTAMOS EXTERNOS	\$ 3,875,045.00	\$ 645,259.00	\$ 4,520,304.00	El incremento neto es de \$733,719.00, y obedece a la incorporación de los saldos de proyectos 2014 a ejecutar en el presente año, debido a imprevistos de obras adicionales.
		FONDO GENERAL	\$ 499,295.00	\$ 88,460.00	\$ 587,755.00	
4488	Administración del Programa (Unidad Ejecutora)	FONDO GENERAL	\$ -	\$ 55,540.00	\$ 55,540.00	Incorporación del proyecto para garantizar la gestión de la Unidad Ejecutora del Convenio BCIE-1886.
5960	MEJORAMIENTO DE VIAS E INTERSECCIONES A NIVEL NACIONAL	PRÉSTAMOS INTERNOS	\$39,662,910.00	\$ (16,250,985.76)	\$ 23,411,924.24	La disminución obedece a los atrasos en trámites de permisos con otras instituciones (Alcaldías, MARN, entre otras)
TOTAL			\$93,318,150.00	\$ (12,442,120.82)	\$ 80,876,029.18	



Expresa, que dicho ajuste ha sido necesario debido a reprogramaciones en el inicio de los proyectos, principalmente de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA08AW: By Pass Sonsonate (CA08W-ET CA12S), Mejoramiento de la Intersección: Av. Jerusalén - Av. Masferrer - Paseo Gral. Escalón y Mejoramiento de la Intersección Av. Jerusalén – Av. Chiltiupán – Calle El Pedregal, modificando el monto del mismo de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$93,318,150.00) a OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (US\$ 80,876,029.18).

En razón de lo anterior, el Gerente de Planificación solicita se apruebe la actualización del Plan Anual de Inversión Pública 2015, que ya cuenta con el visto bueno el Ministerio de Hacienda y se autorice la entrega de la certificación del presente punto de acta a fin de que dicho Ministerio pueda realizar los cambios pertinentes en el Sistema de Información de Inversión Pública.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la solicitud presentada por la Gerencia de Planificación y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de Creación del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA**:

- Aprobar los ajustes y la actualización del Plan Anual de Inversión Pública 2015, en los términos expresados.
- Extender y entregar al Ministerio de Hacienda certificación del presente punto.

IV. Solicitud de Aprobación de Modificativa de Cláusula Contractual en el Contrato CO-083/2015 "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta UNI19E, Tramo A: UNI04E - El Sauce.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum GP-CD-029-2015, presenta al Consejo Directivo Solicitud de Modificación de Cláusula Contractual al contrato **CO-083/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA UNI19E, TRAMO A: UNI04E - EL SAUCE”**, basado en lo siguiente:

Antecedentes:

- El proyecto de mantenimiento rutinario complementario de la ruta UNI19E, TRAMO A: UNI04E – EL SAUCE, consiste en: reciclado de pavimento existente, colocación de carpeta asfáltica existente, construcción de cunetas de concreto hidráulico y señalización horizontal de la vía, con la finalidad de elevar el nivel de funcionamiento de la vía. La vía tiene una longitud de 8.05 km; los trabajos de reciclado se harán en 5.5 km
- Que en sesión ordinaria 17/2015 de fecha trece de julio de dos mil quince se acordó adjudicar el contrato en referencia a la empresa Vásquez Escobar Ingenieros, S.A. de C.V. por un monto de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,192,627.30).
- Que el día veinte de julio de dos mil quince, la empresa Construcciones y Proyectos Diversos, S.A. DE C.V., presentó Recurso de Revisión de la adjudicación antes expresada.
- Que en Sesión No. E-5/2015, de fecha veintidós de julio del presente año, se acordó admitir el recurso de revisión interpuesto y nombrar la correspondiente Comisión Especial.



- En sesión E-6/2015, del día once de agosto de dos mil quince, se ratificó la adjudicación, efectuada en la sesión ordinaria 17/2015, antes relacionada.
- Que en las Condiciones Particulares de las Bases de Licitación, específicamente en la cláusula CPP-04. PLAZO DEL CONTRATO se estableció que: “El plazo máximo de ejecución del contrato será de ciento sesenta y cinco (165) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio”.
- Que en la programación efectuada por la Gerencia de Planificación y la Gerencia UACI, se determinó como fecha de inicio del proyecto el veinte de julio de dos mil quince y fecha de finalización el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, pero debido el recurso de revisión interpuesto por la sociedad CPD, S.A. DE C.V., se generó un desfase de la programación, por lo que de acuerdo al plazo establecido en la CPP-04 de las Bases de Licitación, la fecha de finalización del contrato sería hasta el veintiocho de enero de dos mil dieciséis.
- Que el artículo 38 inciso segundo de la Ley de Creación del FOVIAL, establece el Régimen Especial para Contratos de Mantenimiento Rutinario, tendrán como vigencia el período fiscal dentro del cual se suscriben.
- Que con base a dicha disposición de carácter legal, con fecha doce de agosto de dos mil quince, se suscribió contrato con la empresa Vásquez Escobar Ingenieros, S.A. de C.V., habiéndose estipulado en la CLAUSULA QUINTA: PLAZO lo siguiente: “”Ambas partes acordamos que de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Creación de FOVIAL el plazo del contrato será el comprendido entre la fecha establecida en la Orden de Inicio y el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ya que debido a Recurso de Revisión interpuesto, el plazo previsto en la CPP-04 PLAZO DEL CONTRATO, excede el plazo que por el Ley debe contener el régimen especial de contratos de Mantenimiento Rutinario.

En visto de lo antes expuesto, el Gerente de Planificación para efectos de la ejecución y seguimiento del contrato, propone se apruebe la aplicación de la CLAUSULA QUINTA antes referida, en el sentido que el plazo del contrato será el comprendido entre la fecha establecida en la Orden de Inicio y el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por el Gerente de Planificación; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar y ratificar el contrato de acuerdo a los cambios planteados, en el sentido de aprobar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO lo siguiente: “”Ambas partes acordamos que de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Creación de FOVIAL el plazo del contrato será el comprendido entre la fecha establecida en la Orden de Inicio y el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ya que debido a Recurso de Revisión interpuesto, el plazo previsto en la CPP-04 PLAZO DEL CONTRATO, excede el plazo que por el Ley debe contener el régimen especial de contratos de Mantenimiento Rutinario.

V. Solicitud de aprobación de Adenda Modificativa No. 1 para el proceso de Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2016.

El Director Ejecutivo junto con la Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, mediante memorándum referencia UACI- 316/2015, presentan al Consejo Directivo, solicitud de aprobación de la Adenda Modificativa N° 1 que se introducirá en el proceso, "**CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2016**".



Dicha adenda consiste en modificar aspectos de la Sección II Instrucciones Generales a los Interesados, en el sentido de ampliar los plazos establecidos en los numerales 1, 2.2, y 2.3 en cuanto a las fechas previstas para la Obtención de documentos de actualización de calificación 2016, preparación y presentación de documentos: consultas de los interesados previo a la presentación de documentos de actualización de calificación y presentación de documentos, de la siguiente manera:

SECCIÓN II: INSTRUCCIONES GENERALES A LOS INTERESADOS.

1. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN 2016.

Los interesados deberán presentar a más tardar el 31 de JULIO de 2015, una nota en la cual manifiesten en que especialidad(es) desea(n) aplicar, acompañando dicha nota de copia del número de Identidad Tributaria (N.I.T.), es importante que en la misma nota se incluya correo electrónico para enviar el código y la contraseña para ingresar al sistema de incorporación de información.

SE ADENDA POR:

Los interesados deberán presentar a más tardar el 19 de AGOSTO de 2015, una nota en la cual manifiesten en que especialidad(es) desea(n) aplicar, acompañando dicha nota de copia del número de Identidad Tributaria (N.I.T.), es importante que en la misma nota se incluya correo electrónico para enviar el código y la contraseña para ingresar al sistema de incorporación de información.

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

2.2. CONSULTAS DE LOS INTERESADOS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN.

Los interesados podrán realizar consultas sobre algún aspecto referente a la documentación o lo referente al proceso, por escrito o vía correo electrónico a la dirección (uaci@fovial.com) dirigidas a la UACI del FOVIAL, hasta el día TREINTA Y UNO (31) de JULIO.

El FOVIAL hará de conocimiento las respuestas a todos los que han informado el retiro del documento por medio del correo electrónico proporcionado por el interesado y también serán publicadas en la página Web: www.fovial.com; estando todos los interesado obligados a consultarlas por medio del enlace arriba proporcionado y/o podrán presentarse a retirarlas, en las oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, ubicadas en el kilómetro 10 1/2, carretera al Puerto de la Libertad, contiguo a Típicos Margoth, Antiguo Cuscatlán, a más tardar el DIECISIETE(17) de AGOSTO de 2015, en horario de oficina de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.(favor traer sello de la empresa, en caso de ser persona natural sello de profesional y Documento Único de Identidad).

SE ADENDA POR:

Los interesado podrán realizar consultas sobre algún aspecto referente a la documentación o lo referente al proceso, por escrito o vía correo electrónico a la dirección (uaci@fovial.com) dirigidas a la UACI del FOVIAL, hasta el día DIECISIETE (17) de AGOSTO.

El FOVIAL hará de conocimiento las respuestas a todos los que han informado el retiro del documento por medio del correo electrónico proporcionado por el interesado y también serán publicadas en la página Web: www.fovial.com; estando todos los interesado obligados a consultarlas por medio del enlace arriba proporcionado y/o podrán presentarse a retirarlas, en las oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, ubicadas en el kilómetro 10 1/2, carretera al Puerto de la Libertad, contiguo a Típicos Margoth, Antiguo Cuscatlán, a más tardar el VEINTICUATRO (24) de



AGOSTO de 2015, en horario de oficina de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.(favor traer sello de la empresa, en caso de ser persona natural sello de profesional y Documento Único de Identidad).

2.3 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los interesados deberán presentar la solicitud junto con toda la información requerida en este documento, en idioma castellano, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, ubicadas en el kilómetro 10 1/2, carretera al Puerto de La Libertad, contiguo a Típicos Margoth, Antigua Cuscatlán, los días VEINTE(20) y VEINTIUNO (21) de AGOSTO de 2015, en horario de oficina de 8:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. (favor traer sello de la empresa, en caso de ser persona natural sello de profesional y Documento Único de Identidad).

SE ADENDA POR:

Los interesados deberán presentar la solicitud junto con toda la información requerida en este documento, en idioma castellano, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, ubicadas en el kilómetro 10 1/2, carretera al Puerto de La Libertad, contiguo a Típicos Margoth, Antigua Cuscatlán, los días VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28) de AGOSTO de 2015, en horario de oficina de 8:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. (favor traer sello de la empresa, en caso de ser persona natural sello de profesional y Documento Único de Identidad).

La Adenda se transcribe en documento anexo al presente.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la **Adenda Modificativa número 1**, documentada por la UACI, al proceso, "**CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2016**", la cual se anexa a la presente acta.

VI. Informe de Devolución de Garantías correspondiente al 2º Trimestre 2015.

El Director Ejecutivo junto con la Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, mediante memorándum referencia UACI-317/2015, y de conformidad a delegación conferida en la sesión 27/2006, de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, presentan informe de Devolución de documentos de Fianzas correspondiente al segundo trimestre del año 2015, en el que se incluyó detalle de la cantidad de fianzas de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Buena Inversión de Anticipo, Buena Obra, y Buena Diseño, que han sido devueltas a los contratistas mediante resolución razonada, por haberse cumplido el plazo y éstas no han sido ejecutadas o por haber cumplido la afianzada con las obligaciones garantizadas.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe de devolución de fianzas presentado.

VII. Informe de Compras por Libre Gestión de Bienes y Servicios correspondiente al 2º Trimestre de 2015.

El Director Ejecutivo junto con la Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, mediante memorándum referencia UACI-318/2015, presentan al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones



de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente al segundo trimestre del año 2015, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto que se anexa a la presente.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe de Compras por Libre Gestión de Bienes y Servicios presentado.

VIII. Informe Financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA -537/2015, presenta al Consejo Directivo Informe Financiero correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

Dicho informe contiene, el detalle de los ingresos y egresos acumulados al treinta de junio de dos mil quince; Cuadro comparativo de los ingresos percibidos por Contribución Vial; Cuadro comparativo de Ingresos percibidos por Derechos y Multas; Detalle de Fondos Propios; Cuadro resumen de Egresos realizados por rubro de gastos; Disponibilidades Bancarias; Detalle de los Depósitos a plazo; Cuadro resumen de la Inversión Temporal de Fondos de Titularización en Depósitos a plazo y cuentas remuneradas; Detalle de la aplicación de flujos mensuales retenidos por la Dirección General de Tesorería Fondo de Titularización FOVIAL 01, FOVIAL 02 y FOVIAL 03 al treinta de junio de dos mil quince.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por el Gerente Financiero y Administrativo.

IX. Solicitud de aprobación de Misión Oficial para participación de Director Ejecutivo en evento “Taller Regional de Experiencias de Apoyo a la Inserción Laboral de Jóvenes Rurales”, y Nombramiento de Director Ejecutivo Interino.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia FOVIAL-GFA-537A/2015, solicita al Consejo Directivo autorización para la participación del Director Ejecutivo de FOVIAL en el "Taller Regional de Experiencias de Apoyo a la Inserción Laboral de Jóvenes Rurales".

Informa, que dentro del marco del Programa de la OIT y del Programa de Microempresas de Mantenimiento Vial del FOVIAL; la FAO ha considerado la experiencia institucional en la contribución a la generación de empleo en mano de obra intensiva; como un aporte clave e importante para abrir espacios e impulsar este tipo de programas a nivel latinoamericano.

Además comenta, que se ha recibido nota de fecha 22 de julio de 2015, en la cual la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en conjunto con la Oficina Subregional para Mesoamérica y la Representación de Guatemala, hace una atenta Invitación al Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial, para participar en el “Taller Regional de Experiencias de Apoyo a la Inserción Laboral de Jóvenes Rurales”, los días 27 y 28 de agosto del presente año, en la República de Guatemala. La invitación incluye todos los gastos asociados al viaje y la estadía en Ciudad de Guatemala durante los días señalados.



Expresa, que la participación del mencionado funcionario es de gran relevancia, debido a la importancia que tiene la eliminación de la pobreza rural y el mejoramiento del acceso de la población rural pobre a oportunidades de empleo decente; tanto dentro como fuera de las explotaciones agrícolas como es uno de los grandes desafíos indicados por la FAO.

Durante el desarrollo del taller, se conocerán e intercambiarán experiencias, enfoques y puntos de vista sobre políticas y programas del sector público para la promoción del empleo de la juventud rural en América Latina y el Caribe, siendo la experiencia del FOVIAL una experiencia de máximo interés para ser presentada durante el mencionado Taller.

El objetivo principal del evento es conocer e intercambiar experiencia, enfoques y puntos de vista sobre políticas y programas del sector público para la promoción del empleo de la juventud rural en América Latina y el Caribe, en la cual se efectuará una presentación de la experiencia sobre la inserción laboral de jóvenes rurales en proyectos de conservación vial a través del Fondo de Conservación Vial.

En razón de lo anterior, solicitó se autorice al Director Ejecutivo Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, para que participe en la mencionada misión en nombre del Fondo de Conservación Vial, así como que se aprueben de acuerdo al Reglamento General de Viáticos en el Exterior, los gastos de viaje y terminales correspondientes, los cuales ascienden a un monto de **TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 330.00)**.

Asimismo, se solicita nombrar al Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Giovanni Ruiz Valencia, como Director Ejecutivo Interino durante la ausencia del Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro.

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y el Art. 4, Literal b), Numeral 19, por unanimidad **ACUERDA**:

- Autorizar al Director Ejecutivo, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, para que asista al "**Taller Regional de Experiencias de Apoyo a la Inserción Laboral de Jóvenes Rurales**" a realizarse del día 27 y 28 de agosto de 2015; así como aprobar se autoricen los gastos de viaje por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 330.00)**.
- Nombrar como Director Ejecutivo Interino al Ingeniero Marlon Giovanni Ruiz Valencia, Gerente Técnico, quien estará en funciones desde el día veintisiete de agosto de dos mil quince, hasta el veintiocho de agosto del presente año, o por el tiempo que dure la ausencia del Director Ejecutivo.

X. Informes de Avances de Proyectos en Ejecución.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-170/2015, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance de los proyectos siguientes:

1. **EJECUCION DE OBRAS DE PROTECCION EN OBRA DE PASO UBICADA EN EST. 2+620 DE LA RUTA SAL03E, CAJA CUADRUPLE, RIO LAS CAÑAS.**

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CO-071/2015**; que inició el día once de marzo de dos mil quince, que vence el día cinco de noviembre de dos mil quince, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL**



DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2,555,234.34). El proyecto en mención es supervisado por la empresa **SEPROBIA, S.A. DE C.V.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 39.99% y que las actividades principales en ejecución son: Limpieza y Desmonte, Demolición de Estructuras Varias, Conformación de Talud, Concreto Lanzado (Shotcrete), Suministro y Colocación de Canaleta Media Caña, Mampostería de Piedra Para Estructuras, Excavación Para Estructuras, Relleno Para Estructuras, Relleno Fluido de Resistencia Controlada, Lodocreto 7.0 kg/cm², Concreto Para Estructuras, Acero de Refuerzo y Concreto Ciclópeo, Reparación de Grietas, Reparación de Juntas, Excavación, Construcción de Terraplenes, Construcción de Pedraplenes, Estabilización de Suelos con Cemento.

Asimismo manifiesta, que los trabajos actualmente se están enfocando en la zona-1 (aguas arriba) y zona-2 (interior de las cajas), puesto que de las cuatro cajas a tratar básicamente tres están finalizadas y se prevé que en este mes se finalice la caja pendiente. El tráfico se ha manejado adecuadamente y no ha habido inconvenientes para el proyecto, ya que además de lo indicado en el manual de señalización, el contratista ha proporcionado señalización adicional que ha permitido canalizar el flujo vehicular de manera adecuada.

El Gerente Técnico informa, que los factores externos como la irregularidad en el servicio del transporte público y la influencia de los grupos delincuenciales aledaños, han afectado directamente las actividades del proyecto y las jornadas efectivas de trabajo en las últimas dos semanas, lo cual se ha documentado por bitácoras electrónicas.

Asimismo informa, que la empresa supervisora ha manifestado que las lluvias que han afectado directamente al proyecto se han presentado en su mayoría en horario nocturno, por lo que ha sido muy difícil controlar su influencia y que los trabajos están focalizados en las zonas 1 y 2 y los daños no solo se limitan a obra que se estaba ejecutando sino también a obras ya ejecutadas, lo que ha implicado reprocesos como conformación de taludes, limpieza, etc.

Debido a las precipitaciones acaecidas y a la ubicación de las obras, en el caso de la zona 3 (aguas abajo) no se ha podido continuar con las actividades debido a las repuntas constantes del río, y es señalar que en dicho sector se ejecutarán volúmenes masivos de: pedraplen, terraplén, lodocreto, mampostería de piedra y concreto ciclópeo, actividades importantes que implican un aproximado del 42% del monto total del proyecto, es decir \$1,068,087.95 aproximadamente.

2. REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUENTE OCHOA, KM 131 DE LA CARRETERA CA01E, SAN MIGUEL.

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista **ASESORIA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CO-061/2015**; que inició el día trece de abril del dos mil quince, que vence el día treinta y uno de agosto de dos mil quince, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 400,000.50)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **GVA INGENIERIA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 76% contando con un 5% menos de lo programado, habiendo llevado a cabo durante la ejecución del proyecto las actividades contempladas en el Plan de Oferta, tales como: Construcción de obra de paso provisional, Excavación para estructuras, Relleno compactado para estructuras, Concreto estructural, Apuntalamiento



temporal de tubería metálica de AP 12", Vigas longitudinales W24x117, Diafragmas W24x117, Acero de Refuerzo Grado 60, Almohadillas de neopreno, juntas de dilatación, y Mampostería de piedra para estructuras.

El diez de agosto de dos mil quince, el Contratista inició los trabajos de colocación de concreto estructural en la losa de puente, acera, así como losas de aproximación oriente y poniente, del lateral izquierdo y actualmente dichos elementos se encuentran en proceso de fraguado, obteniendo la resistencia requerida, previo a ser habilitado al tráfico

Asimismo manifiesta, que en cuanto al manejo de tráfico de San Salvador a San Miguel: antes de llegar al Km 131 de la carretera CA01E (Panamericana) se desvía el tráfico vehicular (livianos, camiones, autobuses), hacia la entrada principal de la Colonia Cristina, luego por Calle Los Laureles hasta empalmar con la Avenida Chaparrastique que intersecta nuevamente con la CA01E hacia San Miguel.

De San Miguel a San Salvador, se mantiene el flujo normal sobre el puente, con la restricción de que, actualmente, únicamente se encuentra habilitado el lateral derecho; el cual se demolerá en una segunda etapa, una vez que se construya el lateral izquierdo del puente.

El tráfico pesado (rastras), que circula sobre la Panamericana se mantiene transitando exclusivamente por el carril habilitado del puente, esto se logra deteniendo momentáneamente el tráfico con sentido de San Miguel hacia San Salvador, con ayuda de los gestores de tráfico, banderilleros y apoyo en horas pico de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil.

El Contratista cuenta con 2 banderilleros, 4 gestores de tráfico, 2 pantallas electrónicas, así como señalización vertical temporal, según lo establecido en el MANUAL DE SEGURIDAD VIAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ZONAS DE TRABAJO, como vallas y rótulos informativos.

3. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN TALUD UBICADO EN CARRETERA SAL38E, KM 25, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

El proyecto está siendo ejecutado por la empresa **INVERSIONES Y TRANSFORMACIONES ECONOMICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CD-001/2015**; que inició el día diecinueve de mayo de dos mil quince, que vence el día quince de septiembre de dos mil quince, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 499,971.39)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **SUPERVISION VIAL Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 61.42% contando con un 8.23% menos de lo programado.

El proyecto contempla una serie de actividades, de las cuales se destacan: Zacate Vetiver (Barreras), Tuberías de concreto de 36', Sub-drenes horizontales con tubería perforada, Sub-dren planar Canaletas en gaviones, Canaleta/Tubería D=10" PVC (Incluye Geotextil), Gaviones con malla revestida con PVC, Construcción de bordillo de concreto, Mampostería de piedra, Relleno compactado con material selecto, Excavación, Estabilización de suelos con cemento, Zacate Vetiver (Barreras), Tuberías de concreto de 36', Sub-drenes horizontales con tubería perforada, Sub-dren planar, Canaletas en gaviones, Canaleta/Tubería D=10" PVC (Incluye Geotextil), Gaviones con malla revestida con PVC, Construcción



de bordillo de concreto Mampostería de piedra, Relleno compactado con material selecto, Excavación, Estabilización de suelos con cemento, Concreto estructural $F'c=210$ kg/cm², Relleno fluido de resistencia baja controlada (Iodocreto).

Asimismo, expone que el contratista presentó un Plan de Contingencia debido al atraso en que se incurrió, el cual comprendía trabajo fines de semana y horario extendidos adicionales a la jornada diaria, además de mayor recurso de equipo en el proyecto, continuando actualmente apegados al plan contingencial, por lo que con lo estimado en el mes de julio el contratista ha superado parte del atraso. Actualmente, de nuevo existe un leve atraso debido a las lluvias de estos últimos tres días, sin embargo el contratista continúa trabajando con los recursos que la obra demanda actualmente.

En el mes de agosto ya se han presentado mayor régimen de lluvia, las cuales han afectado en el avance del contratista, pues debe invertir recursos en actividades de limpieza y el inicio de su jornada con actividades propias del proyecto son más tardías.

El Gerente Técnico informa, que a pesar de que en este momento el proyecto presenta un atraso de 8.23%, esta supervisión considera que con el rendimiento del contratista en las últimas dos semanas, que el proyecto puede ser finalizado en el período contractual, siempre y cuando no existan afectaciones por causa del mal tiempo.

El tráfico se ha manejado adecuadamente y no ha habido inconvenientes para el proyecto, ya que además de lo indicado en el manual de señalización, el contratista ha proporcionado señalización adicional que ha permitido canalizar el flujo vehicular de manera adecuada. El personal y el equipo que se encuentra trabajando lo constituyen 53 personas.

4. MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE AVENIDA JERUSALEN – CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL

El proyecto está siendo ejecutado por la empresa **EQUIPOS DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, según contrato **CO-078/2015**; que inició el día veintiocho de junio de dos mil quince, que vence el día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, por un monto de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16,495,731.85)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 7.95% contando con un 7.27% más de lo programado.

El Gerente Técnico informa, que con el objeto de minimizar las molestias a los usuarios que circulan por la zona el área de trabajo se ha dividido en siete zonas, las cuales serán trabajadas en cada una de las cuatro fases de ejecución de la siguiente manera:



FASE	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
FASE 1	54 DÍAS	28/MAYO/15	20/JULIO/15	Instalaciones provisionales; preparativos; obras de ampliación en derechos de vía; Excavación, relleno, construcción de pilas para pasos elevados.
FASE 2	95 DÍAS	21/JULIO/15	23/OCT/15	Ampliación y muros en Escuela Militar; excavación, relleno, construcción de pilas, rampas e inicio de montaje de vigas de pasos elevados.
FASE 3	90 DÍAS	24/OCT/15	21/ENE/15	Construcción de túnel, excepto tramo en área de redondel Naciones Unidas; construcción de pilas, rampas y montaje de vigas de pasos elevados
FASE 4	62 DÍAS	22/ENE/15	22/MARZO/15	Construcción de ciclo vía; construcción de túnel en área de redondel Naciones Unidas.

Asimismo, presentó la programación de las actividades principales para la construcción de los pasos elevados, las cuales dependerán directamente de la solución a propuestas de reubicación de tuberías en la zona de redondel y al trasplante de la ceiba, del redondel, además éstas fechas pueden variar tanto en adelanto como en retraso, dependiendo del avance de las obras y del clima (invierno).

Actualmente, en el proyecto se están trabajando los pasos elevados (Este – Oeste / Oeste – Este), se presenta el avance que estos tienen al 12/08/2015 en cada una de sus etapas; sin embargo, se encuentra pendiente de inicio es la pila # 5, puesto que se está esperando la modificación de la resolución del MARN para movilizar Ceiba, excavación de 10.28mts

El Ingeniero Ruiz manifiesta, que se han utilizado recursos para el manejo del tránsito principalmente tales como: 40 Gestores de tránsito distribuidos en turno, los cuales está siendo organizados por el VMT, presencia de la Policía Nacional Civil división de Tránsito Terrestre, Colocación de vallas publicitarias, para comunicar a usuario de los trabajos de construcción del paso, lo que ha colaborado que el tránsito durante la construcción se esté comportando de manera aceptable, ya que los tiempos de espera son cortos y bien gestionados por el personal encargado.

Además manifiesta, que en el redondel se encuentran cuatro ceibas de tamaños variable, las cuales en algún momento pueden afectar la infraestructura que se está construyendo, por lo que se ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente de modifique la Resolución Ambiental, puesto que solamente se considera la remoción y trasplante de una ceiba en el dictamen técnico; asimismo presenta propuesta de algunas modificaciones en el sistema de drenajes.

El Consejo Directivo se da por recibido de los informes de avance de los proyectos: 1) “Ejecución de Obras de Protección en Obra de Paso Ubicada en Est. 2+620 de la Ruta SAL03E, Caja Cuádruple, Rio Las Cañas”; 2) “Reparación y Ampliación de Puente Ochoa, Km 131 de la Carretera CA01E, San Miguel”; 3) “Ejecución de Obras de Mitigación en Talud ubicado en Carretera SAL38E, Km 25, Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador”; y 4) “Mejoramiento de la Intersección: Avenida Jerusalén - Calle El Espino y Calle El Pedregal”; presentados por el Gerente Técnico.



XI. Solicitud de Aprobación de Modificativa en Disminución por Liquidación No. 2 al Contrato FOVIAL CO-081/2014 “Construcción de Dispositivo de Retorno, sobre Carretera RN07W, Km 26 ½ Tramo: Quezaltepeque – CA01W, Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad”.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz Valencia, mediante memorándum referencia UACI-319/2015, solicita se apruebe una modificativa en disminución por liquidación al contrato **CO-081/2014 “CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE RETORNO, SOBRE CARRETERA RN07W, KM 26 ½ TRAMO: QUEZALTEPEQUE - CA01W, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, de la siguiente manera:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y el asocio **UDP INVERCONCA, S.A. DE C.V. - COMPACTE, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1,198,752.40)**, para un plazo que inició el cinco de mayo de dos mil catorce, habiendo sido modificado incrementando el monto del contrato hasta **UN MILLON TRESCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,398,989.35)** y ampliado el plazo hasta el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce.

Justificaciones:

El Gerente Técnico manifiesta que las razones que motivan la modificación en disminución son las siguientes:

1. Que la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP realizó el diseño, el cual fue remitido a FOVIAL para el proceso de licitación y ejecución de las obras. El proyecto se incluyó dentro de los fondos de titularización.
2. En fecha 05 de mayo de 2014, se otorgó orden de inicio al Contratista para la ejecución de los trabajos a partir del 5 de mayo de 2014, contando con un plazo que venció el día 4 de octubre de 2014 para la ejecución y finalización del proyecto.
3. Que el Consejo Directivo en el punto IX de la sesión ordinaria 24/2014, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, acordó ampliar el plazo del contrato en sesenta días calendario, fijándose como nueva fecha de finalización el tres de diciembre de dos mil catorce, e introducir la orden de cambio en aumento No.1, mediante la cual se incrementó el monto del contrato en **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,236.95)**.
4. El Consejo Directivo en el punto VII de la sesión ordinaria 26/2014, de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, acordó INCOPORAR la modificación a la cláusula CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA de las Bases de Licitación respectivas en el sentido que los pagos podrán hacerse de forma quincenal.
5. Que en el punto VII de la sesión ordinaria 31/2014, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, acordó ampliar el plazo del contrato en veintitrés días calendario adicionales, fijándose como nueva fecha de finalización el veintiséis de diciembre de dos mil catorce, manteniéndose las demás condiciones contractuales.



6. Que en el punto II de la sesión ordinaria 03/2015, de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, acordó modificar la cláusula CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA, del contrato, en el sentido que se le permita al contratista presentar una estimación adicional.
7. Que en sesión ordinaria 16/2015, de fecha tres de julio de dos mil quince, en el punto XII, con base en el Art. 85 de la LACAP; en la Condición General del Contrato CG-47 Sanciones por mora; en la Cláusula séptima: Sanciones y penalidades del contrato correspondiente; en el Art. 160 de la LACAP, y la Condición General del Contrato CG-49 Procedimientos para la imposición de multas y penalidades a contratistas, acordó imponer al asocio UDP INVERCONCA, S.A. DE C.V. – COMPACTE, S.A. DE C.V., el pago de una multa por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 35,784.51).
8. Que durante la ejecución del proyecto se han llevado cabo la mayoría de las actividades contempladas en el Plan de Oferta, y todas las necesarias para cumplir con los estándares de serviciabilidad del proyecto, tales como: Obras generales, terrecerías y estabilizaciones, pavimentos bituminosos, cunetas, drenajes, estructuras menores, señalización, así como obras ambientales.
9. Que luego de efectuadas las obras es necesario realizar una disminución del monto contractual en \$106,893.06, equivalente al 7.64%, por las siguientes razones:
 - No fue necesario realizar la actividad de imprimación asfáltica por el tipo de base construida (base emulsificada), adicionalmente no se permitió el tránsito vehicular durante la ejecución (en la zona de construcción).
 - Se redujeron las cantidades de construcción de sub base granular y base granular ligada con asfalto, ya que no fue necesario demoler y reconstruir la estructura de pavimento en las intersecciones del eje EW (Oriente – Poniente) con la vía existente (tramos de 50m y 59m en cada extremo)
 - Las actividades de terracería masiva como excavación en la vía, terraplenado con material del lugar y de préstamo se vieron considerablemente disminuidas en relación a lo considerado en el diseño original.
 - Los drenajes longitudinales tipo bordillo se disminuyeron en la isleta poniente, ya que se conservó el separador central tipo New Jersey.
 - El desalojo de materiales inadecuados (material de excavación del lugar), no se realizó ya que fueron trasladados y reutilizados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Propuesta:

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista, se propone que se apruebe la modificativa en disminución por liquidación No. 2 al contrato de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 106,893.06)** .

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificación Contractual en Disminución por Liquidación No. 2 al contrato **CO-081/2014 " CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE RETORNO, SOBRE CARRETERA RN07W, KM 26 ½ TRAMO: QUEZALTEPEQUE - CA01W, MUNICIPIO**



DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", suscrito entre FOVIAL y UDP INVERCONCA, S.A. DE C.V. - COMPACTE, S.A. DE C.V., disminuyendo el monto del contrato en CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 106,893.06); por lo que el monto final del contrato será de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (US\$ \$1, 292,096.29).

2. Las Modificativa y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar financieramente el contrato **CO-081/2014 " CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVO DE RETORNO, SOBRE CARRETERA RN07W, KM 26 ½ TRAMO: QUEZALTEPEQUE - CA01W, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

XII. Solicitud para que se delegue al Presidente del Consejo Directivo a suscribir acta notarial a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador relacionada con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION: AVENIDA JERUSALEN - AVENIDA MASFERRER".

La Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, mediante memorándum referencia ASL-13/2015, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se delegue al Presidente del Consejo Directivo a suscribir acta notarial a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador relacionada con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION: AVENIDA JERUSALEN - AVENIDA MASFERRER", basado en lo siguiente:

La Alcaldía Municipal, en el Acuerdo Municipal Número 4 punto 6 del cuatro de febrero de dos mil quince, autoriza dar inicio a Obras de construcción de una Bóveda sobre la Quebrada El Carmen, Obras de Protección que consiste en la construcción de taludes con obras de canalización menores, revegetación de los taludes nuevos como los existentes con la siembra de grama negra y zacate vetiver y Construcción de un derivador sobre terreno municipal.

Dicho permiso, lo condiciona a que FOVIAL cumpla lo siguiente: 1) A que incorpore a las providencias técnicas al momento de desarrollar el proceso constructivo para no afectar aguas abajo a las propiedades vecinas; 2) Contar con el Permiso de Tala de conformidad a la Ordenanza para la Protección del Patrimonio Arbóreo del municipio de San Salvador, 3) Reconocer que la autorización se extiende con base a Permiso Ambiental bajo la resolución MARN-Numero -20074-588-2014, emitida por el MARN, 4) Que FOVIAL a través de su contratista designado permitirá y facilitara las inspecciones, análisis y comprobaciones o investigaciones que ordene la Administración Municipal y que realice por medio de su funcionarios o empleados delegados al efecto, 5) Dar un manejo y trato adecuado a los residuos de cualquier naturaleza y/o material proveniente de las obras de excavación, demolición, tala y demás actividades concernientes al proyecto, evitando obstaculizar la red de drenaje y 6) Aceptar que en caso de daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar las obras de construcción frente a terceros, será exclusiva responsabilidad (FOVIAL), representado en el contratista designado y del equipo técnico que elaboro los estudios Hidrológico, Geotécnico y el estudio de Estabilidad de Taludes, todo lo anterior, de conformidad al artículo diez de la Ordenanza para la Protección del Patrimonio Arbóreo del municipio de San Salvador.



Informa además, que las Bases de Licitación dentro de las condiciones técnicas y particulares del proyecto como medida de compensación en el inmueble, comprenden las siguientes obras:

- a. Construcción de bóveda de concreto armado de 120 m de longitud con un área hidráulica de 2.5 metros de alto y 4 metros de ancho con un relleno en la zona de la quebrada de aproximadamente 40,000 metros cúbicos.
- b. Siembra de grama en 6,000 metros cuadrados y siembra de zacate vetiver en 800 metros lineales.
- c. Obras hidráulicas complementarias para descargas de taludes existentes y proyectados en la zona de la quebrada.
- d. Acceso vehicular en el sector Sur Poniente en una longitud de aproximadamente 80m y un ancho de rodaje de 6m, incluyéndose sus obras complementarias tales como muros de mampostería de altura variable entre 2 y 4 metros contabilizándose un volumen de mampostería de aproximadamente 280 metros cúbicos.
- e. Construcción de cunetas de concreto en una longitud de 85 metros.
- f. Construcción de bordillo en una longitud de 50 metros.
- g. Construcción de base de suelo cemento en una longitud de 80m con un espesor de 20 centímetros.
- h. Colocación de mezcla asfáltica en caliente en los 80 metros de longitud y con un espesor de 5 cm.

Por lo antes expresado y a efecto de fortalecer los acuerdos adquiridos con la Alcaldía Municipal de San Salvador, por FOVIAL para la ejecución del proyecto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

Delegar al Presidente del Consejo Directivo de FOVIAL a suscribir el acta notarial antes referida.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo



Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial.